REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de febrero de 2024

Rad. 2019-00845

Archivo digital 01 y 02 y ss.: Se acepta la cesión de los derechos de crédito que efectúo el Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) a favor de Central de Inversiones S.A. CISA., conforme al documento visible a folio 130 del cuaderno principal.

Archivo digital 05: Se reconoce personería a la Sandra Lizbeth Castillo Acuña como apoderada judicial de la cesionaria aquí reconocida, en los términos del poder conferido. (Fl. 51).

Por último, se pone en conocimiento de la parte demandada la anterior cesión para los efectos de que trata el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese,

CHRIS ROGEÁ EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ